

-
**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECINUEVE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, Y LAS FALTAS JUSTIFICADAS DE LAS DIPUTADAS DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA Y GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE FECHAS 07, 12 Y 14, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.
- II.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA **LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.**
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA **LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.**
- IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA **DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- V.- **SOLICITUD DE PRORROGA** RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, LA LEY DE SALUD DEL ESTADO

Y LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESTADO, TODAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**.

- VI.-** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**
- VII.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, POR EL CUAL PROPONEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- VIII.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
- IX.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS COMONDÚ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.
- X.-** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL** DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- XI.-** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL** DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAME QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PAR EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADA POR EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

XII.- CLAUSURA.

- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA INFORMA DE LA SOLICITUD QUE HACE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR A EFECTOS DE RETIRAR LOS PUNTOS 3 PROPUESTOS, POR LO QUE CON ESA MODIFICACIÓN SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

- - - - CONFORME AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA DISPENSA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE FECHAS 07, 12 Y 14, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024., EN RAZÓN DE QUE FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA XVII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA DICHA SOLICITUD POR LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES. SEGUIDAMENTE SE PUSO A CONSIDERACIÓN SU CONTENIDO, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS Y DE LAS DIPUTADAS PRESENTES,-----

- - - CONTINUANDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: "MUCHAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN ESTA MAÑANA. DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR. HONORABLE ASAMBLEA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA XVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, ME ES AMPLIAMENTE SATISFACTORIO HACER USO DE LA VOZ LA MAÑANA DE ESTE JUEVES 05 DE DICIEMBRE, PARA PRESENTAR UN BALANCE DE LOS LOGROS QUE EL SECTOR LABORAL EN GENERAL HA OBTENIDO CON LOS GOBIERNOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, TANTO EN EL ENTORNO NACIONAL COMO EN NUESTRO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LOS TRABAJADORES MEXICANOS HEMOS LOGRADO BENEFICIOS POR LOS QUE HABÍAMOS LUCHADO DURANTE AÑOS, Y QUE HOY SON CONQUISTAS LABORALES QUE FORTALECEN LA PERMANENTE LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE LA CIUDAD, EL CAMPO Y QUE VA EN MEJORAS DE SUS CONDICIONES DE VIDA, POR ELLAS, ELLOS Y SUS FAMILIAS, PERO SOBRE TODO, NOS DAN ÁNIMO PARA SEGUIR ADELANTE EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES NIVELES DE VIDA PARA LA CLASE TRABAJADORA SUDCALIFORNIANA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE OBTUVO: a) IMPORTANTE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO. b) RESPETO A LA DEMOCRACIA Y LIBERTAD SINDICAL. c) RESPETO TOTAL AL DERECHO DE HUELGA. d) PLENO ENTENDIMIENTO ENTRE TRABAJADORES, PATRONES Y GOBIERNO. e) MENOR TASA DE DESEMPLEO. f) INCREMENTO EN EL NÚMERO DE EMPLEADOS REGISTRADOS ANTE IMSS. g) AMPLIACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL. h) MAYORES Y MEJORES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO. LOS PUNTOS QUE ACABO DE MENCIONAR, SON ELEMENTOS QUE COMPOENEN LA DINÁMICA QUE HA VIVIDO EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES EN MÉXICO, Y QUE OBVIAMENTE TIENEN SU REPERCUSIÓN EN NUESTRO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. GRACIAS A ESTA DINÁMICA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA TENIDO COMO RESULTADO TRANQUILIDAD LABORAL EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO DEL TÉRMINO, QUE SE TRADUCE EN CONFIANZA PARA QUE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN, GOBIERNO, PATRONES Y TRABAJADORES, TODOS LOS DÍAS CON SU LABOR CONSTRIBUYAN A UNA NACIÓN MÁS PROSPERA QUE NOS PERMITA ESTAR A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS, QUE GLOBALMENTE NOS PLANTEA LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA. EN EL CASO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL SECTOR LABORAL PRESENTA MUY BUENOS INDICADORES, QUE IGUALMENTE SE

TRADUCEN EN TRANQUILIDAD Y UN PLENO ENTENDIMIENTO DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN. EN SU TERCER INFORME DE GOBIERNO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, DURANTE EL ENCUENTRO CIUDADANO, EL MANDATARIO ESTATAL RESALTÓ LA CONFIANZA QUE EL SECTOR EMPRESARIAL TIENE EN BAJA CALIFORNIA SUR, LO QUE HA GENERADO INVERSIÓN QUE SE MATERIALIZA EN EMPLEOS EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS SUDCALIFORNIANOS. EN LA POLÍTICA LABORAL QUE HA SEGUIDO EL GOBIERNO ESTATAL DESDE 2021, LA ADMINISTRACIÓN DEL PROFE VÍCTOR, NOS HA MANTENIDO COMO UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE POR TASA, TIENE LOS MÁS ALTOS NIVELES DE OCUPACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL. AL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN SEPTIEMBRE DE 2021, SE REGISTRABAN MÁS DE 189 MIL PUESTOS DE TRABAJO EN LOS CINCO MUNICIPIOS, UN AÑO MÁS TARDE LA CIFRA LLEGÓ A 209 MIL Y HASTA EL CIERRE DEL INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL NÚMERO ALCANZÓ 221 MIL, PERO HOY LA CIFRA ACTUALIZADA ES DE 228 MIL TRABAJADORES LABORANDO TODOS LOS DÍAS PARA CONSTRUIR UN MEJOR ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ESTAS 228 MIL PLAZAS LABORALES SON CONTRATADOS POR MÁS DE 15 MIL PATRONES, REGISTRADOS OFICIALMENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTO NOS HABLA EN TÉRMINOS CONCRETOS DE UN ESTADO QUE ESTÁ TRABAJANDO QUE SE ESTÁ ESFORZANDO POR SALIR ADELANTE. EN LA POLÍTICA LABORAL DEL GOBIERNO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA FERIA DEL EMPLEO SE CONCERTARON CON LA INICIATIVA PRIVADA MÁS DE 17 MIL LUGARES EN LOS CINCO MUNICIPIOS, LA MAYOR PARTE DE ELLOS EN LA PAZ Y LOS CABOS. PARA CONTAR CON UNA ENTIDAD MÁS COMPETITIVA, ES NECESARIA LA CAPACITACIÓN CONSTANTE, Y EN EL SECTOR LABORAL, LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN SE OFRECIERON MÁS DE 900 CURSOS EN TRES AÑOS, BECANDO A MAS DE 100 TRABAJADORES, DE LOS QUE MÁS DE UN 90 POR CIENTO LOGRARON COLOCARSE EN UNA EMPRESA. EN EL PERIODO DEL ACTUAL EL GOBIERNO ESTATAL INICIÓ FUNCIONES EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL, INSTANCIA EN DONDE LOS TRABAJADORES HAN ENCONTRADO JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. AMIGAS Y AMIGOS. EL SECTOR LABORAL DE BAJA CALIFORNIA

SUR HA CONTRIBUIDO A LA ESTABILIDAD SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD, Y LO HACE PORQUE EXISTE UNA GRAN ALIANZA SOCIAL Y POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON SUS TRABAJADORES Y EMPRESARIOS, PARA DARLE CERTEZA A LA INVERSIÓN, LO QUE REPERCUTE EN LA GENERACIÓN DE LA RIQUEZA QUE BENEFICIA A LAS FAMILIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. EL RETO PARA LOS TRES AÑOS QUE RESTAN DEL GOBIERNO DEL PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, ES MANTENER LA POLÍTICA LABORAL QUE HEMOS VISTO EN ESTA MITAD DEL CAMINO, FORTALECER LOS LAZOS DE COMUNICACIÓN CON PATRONES Y TRABAJADORES, PARA QUE EN PLENA UNIDAD SEGUIR CONSTRUYENDO COMO TRABAJADORES, LA SOCIEDAD LA QUE TODOS MERECEMOS. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS Y MUY BUENOS DÍAS".-----

--- DE ACUERDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE "MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO. DIPUTADAS Y DIPUTADOS. INICIARÉ DICHIENDO QUE POR SUPUESTO QUE EN LA PAZ Y EN GENERAL LOS SUDCALIFORNIANOS Y SUDCALIFORNIANAS MERECEMOS ESPECTÁCULOS DE ALTURA, DE CALIDAD INTERNACIONAL, POR ESO QUE BUENO QUE CHAYANNE ESTARÁ ESTA BELLA CIUDAD DE LA PAZ, PERO QUE MALO, QUE SEA CON ESTA MARAÑA DE INFORMACIÓN, ESTA MARAÑA DE COSAS, DE TRÁMITES ESTE ENREDO DE MENTIRAS SOBRE EL FINANCIAMIENTO. PRIMERO SE DIFUNDIÓ HACE UNAS SEMANAS POR REDES SOCIALES, QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DISPUSO DE 18 MILLONES DE PESOS PARA PAGAR EL ADELANTO AL CANTANTE CHAYANNE, CONTRATADO POR LA EMPRESA BAJA VIBES EVENTS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MODA CLEAN, LA CUAL HA REALIZADO DIVERSOS EVENTOS ARTÍSTICOS DURANTE ESTA Y LA PASADA ADMINISTRACIÓN. POR CIERTO, TAMBIÉN SE DIO A CONOCER QUE ESTÁ PRESUNTAMENTE VINCULADA CON SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. ES DECIR, SE UTILIZARON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA DARLE A UNA EMPRESA PRIVADA EL PAGO DE ANTICIPO DEL

CANTANTE, LO CUAL IMPLICARÍA LA POSIBLE COMISIÓN DE VARIOS DELITOS, ENTRE ELLOS PECULADO. ANTE LA FALTA DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, EL PAGO LO HABRÍA HECHO... HABRÍA RADICADO ESOS 18 MILLONES DE PESOS LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO. Y AQUÍ VIENEN LOS ENREDOS Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y TODA ESTA... ESTA MARAÑA DE QUE YO LES HABLABA. EL 8 DE NOVIEMBRE LA ALCALDESA, EN ENTREVISTA RADIOFÓNICA, AFIRMÓ QUE EL AYUNTAMIENTO NO HABÍA EROGADO PESO ALGUNO PARA EL CONCIERTO, SE LIMITÓ A DECIR QUE ELLA SOLAMENTE ERA UNA GESTORA, Y QUE UNA EMPRESA PRIVADA SE HARÍA CARGO DE LOS PAGOS Y DE LAS GANANCIAS. SIN EMBARGO, UN MEDIO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE, SACADA A CONOCER EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE, O SEA, YA SE HABÍA CELEBRADO ESTA SESIÓN, Y LUEGO LA ALCALDESA DICE QUE NADA MÁS SON GESTORES. EN ESTA ACTA SE PUEDE OBSERVAR, QUE FUE APROBADA LA CONTRATACIÓN DEL CANTANTE CON UN COSTO DE 37 MILLONES 572 MIL 400 PESOS. O SEA, YA HABÍA PASADO ESTA SESIÓN, YA SE SABÍA QUE SE HABÍA APROBADO LA CONTRATACIÓN POR ESTOS MILLONES, Y LUEGO QUIEN ENCABEZA LA ALCALDÍA DICE QUE SOLAMENTE HACEN GESTIÓN Y QUE UNA EMPRESA PRIVADA ES LA ENCARGADA. EN OTRA ENTREVISTA LA OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATARÍA Y QUE IBA A VER UNA REVOLVENCIA O RECAUDACIÓN, QUE EL ARTISTA IBA A GENERAR UNA GRAN RECAUDACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, Y QUE CON ESE RECURSO, SE ESPERABA PODER PAGAR AL ARTISTA, O SEA CONTRADIJO LO QUE LA ALCALDESA DIJO... Y COMO QUIEN DICE LA OFICIAL MAYOR CONFIRMA QUE LA PRIMERA INFORMACIÓN FUE FALSA. LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DECLARÓ, QUE SÍ HUBO UN PRÉSTAMO AL AYUNTAMIENTO POR 18 MILLONES DE PESOS, Y QUE SE ENTREGARON PARA HACER FRENTE A UNA "DEFICIENCIA PRESUPUESTAL", EN TANTO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO REFERENTE A ESTE TEMA HACE UNOS DÍAS, DIJO QUE SE HABÍA... SE DEBÍA DE INVESTIGAR Y QUE SI ES DE CORTE PRIVADO LA ALCALDESA

TENDRÍA QUE RESPONDER. PUES ESO ES LO QUE VENGO YO A EXPONER AQUÍ PRECISAMENTE, QUE SE TIENE QUE RESPONDER Y ACLARAR TODO ESTO, QUE SIENDO UN EVENTO TAN IMPORTANTE Y TAN BONITO PARA LOS SUDCALIFORNIANOS, ESTÁ EN UN ENREDO DE MALOS MANEJOS MUY COMPLICADO. NO OBSTANTE QUE EL TEMA SIGUE BAJO EL ESCRUTINIO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, HA SIDO CONFUSA, HA ESTADO LLENA DE CONTRADICCIONES. HASTA HOY SÓLO HAN ENVIADO UN COMUNICADO, DONDE NO SE EXPRESA ALGO EN CONCRETO. SIGUEN LAS INCÓGNITAS... ¿DE VERDAD ES RESPONSABLE LA EMPRESA PRIVADA DEL EVENTO? ¿LAS GANANCIAS SERÁN PARA ESTA EMPRESA, SI HAY GANANCIAS, O VAN A SER PARA EL AYUNTAMIENTO, O VAN A SER PARA EL ESTADO QUE FUE EL QUE PESTO EL DINERO? SINO SE LLEGAN A RECAUDAR LOS 37 MILLONES 572 MIL PESOS ¿QUIEN PAGA LA DIFERENCIA? ¿LA EMPRESA, EL AYUNTAMIENTO O EL ESTADO QUE DIO EL DINERO? EN FIN, FALTA AÚN PARA QUE SE LLEGUEN LAS FECHAS DEL CARNAVAL, OJALÁ TENGAMOS ACLARADO TODO EN TIEMPO Y FORMA, OJALÁ SÍ ESTÉ EN REGLA TODO, COMO TAMBIÉN LO HAN COMENTADO. LA INCÓGNITA SERÍA ¿POR QUÉ DESDE UN PRINCIPIO, NO SE DIJO LA REALIDAD TAL Y CUAL ERA? ¿POR QUÉ SE ENREDARON, POR QUÉ LA ALCALDESA DIJO UNA COSA, LA OFICIALÍA OTRA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES OTRA, FINANZAS OTRA? ¿POR QUÉ SE DIERON TODAS ESTAS CONTRADICCIONES? Y DE UNA VEZ ME GUSTARÍA TAMBIÉN, QUE ACLARARAN QUIENES SON LOS SOCIOS DE ESTA EMPRESA A LA CUAL SE LE HAN DADO JUGOSOS CONTRATOS PARA ESTE TIPO DE EVENTOS. EXISTEN DIFERENTES VERSIONES SOBRE EL MISMO HECHO, HAY CONFUSIÓN Y CONTRADICCIONES, LO ÚNICO CIERTO ES QUE NO HAY LÓGICA DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL LE PRESTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA EMPRESA PRIVADA LLEVE A CABO UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD, ESO ES TOTALMENTE ILEGAL. HASTA HOY, SE HA ACTUADO CON PRUDENCIA, ESPERANDO QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS RESPONDAN Y ACLAREN PORQUE SE CONTRADIJERON, PORQUE MINTIERON CUAL ES LA VERDAD Y LA REALIDAD DE LOS HECHOS. DESDE ESTA TRIBUNA QUIERO PEDIR A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, QUE ACTÚE DE MANERA PRONTA Y CON IMPARCIALIDAD.

ESPERAMOS UNA ACTUACIÓN SERIA, QUE NO SE CONCLUYA EN UN CARPETAZO. Y TERMINARÍA MI PARTICIPACIÓN COMO EMPECÉ. ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DE QUE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS PODAMOS DISFRUTAR DE EVENTOS DE TALLA INTERNACIONAL, ME LLENA DE ORGULLO QUE ARTISTAS DE RENOMBRE CONSIDEREN A BAJA CALIFORNIA SUR Y A LA PAZ EN ESTE PARTICULAR, PARA ESTE TIPO DE EVENTOS. LO QUE ES INADMISIBLE ES QUE SE FINANCIE A LOS ORGANIZADORES CON DINERO PÚBLICO, CADA PERSONA PUEDE TENER LOS GUSTOS MUSICALES QUE DESEE, PERO NO SE DEBE ABUSAR DEL CARGO. UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS LACERANTES EN BAJA CALIFORNIA SUR, SON LOS ELEVADOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN Y DE IMPUNIDAD, LO ACABAMOS DE VER EN LAS PASADAS CUENTAS PÚBLICAS DEL 2022, DONDE YO DI ARGUMENTOS Y DATOS, TRISTES DATOS DEL MANEJO DE RECURSOS, LA FALTA DE COMPROBACIÓN QUE SE DIO EN ALGUNAS CUENTAS PÚBLICAS Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE MANERA ESCANDALOSA. YO CREO QUE TENEMOS QUE PONER DE UNA VEZ POR TODAS UN ALTO A LA OPACIDAD, POR EL BIEN DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE MÉXICO. SERÍA CUANTO, MUCHAS GRACIAS".-----

--- CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO ERICK IVAN AGÚNDEZ CERVANTES, DIO LECTURA DE LA **SOLICITUD DE PRORROGA** RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESTADO, TODAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**. SEGUIDAMENTE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE PUSO A DISCUSIÓN LA SOLICITUD DE PRORROGA. POR LO TANTO SI HAY INTERVENCIONES FAVOR DE REGISTRARSE, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, Y **AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES** SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER LA SOLICITUD A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN VOTACIÓN ECONÓMICA,

RESULTANDO LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR.- POR TANTO, SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE PRORROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. -----

- - - DE ACUERDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA,** QUIEN DIO LECTURA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: “PRIMERO.- LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE MANERA RESPETUOSA, EXHORTA, CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE SE ATIENDAN DE INMEDIATO LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PARA EL AVISTAMIENTO DE BALLENAS A COOPERATIVAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANTES DEL INICIO DE LA TEMPORADA, ESTE 15 DE DICIEMBRE, YA QUE PARA MILES DE FAMILIAS ESTA ACTIVIDAD REPRESENTA UN IMPORTANTE FUENTE DE TRABAJO DURANTE EL INVIERNO. SEGUNDO.- LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE MANERA RESPETUOSA, EXHORTA, CON CARÁCTER DE URGENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA RESOLVER EL PROBLEMA EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE AFECTA A COMUNIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR”. SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 106, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO QUE SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA PROCEDA A REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, PARA DISCUTIR SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y CONSIDERAR SI SE APRUEBA O NO, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ,** QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS, GRACIAS PRESIDENTA. PUES CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, SÉ QUE YA LLEVAMOS VARIOS PUNTOS DE ACUERDO EN ESTA LEGISLATURA, NO ESTÁ DE MENOS DECIRLO, PORQUE ESTA TRIBUNA ES PARA ESO PARA QUE SEA EL CONDUCTO DE LAS VOCES DE LOS CIUDADANOS QUE NO SON ESCUCHADOS, PERO YO CREO QUE YA DEBEMOS DAR UN PASO EN ESTOS PUNTOS DE ACUERDO DE NADA MÁS... NO NADA MÁS MANDAR ESTE EL EXHORTO PORQUE TAMBIÉN PODEMOS HACER RESPETUOSAMENTE EL LLAMADO A LOS ENCARGADOS AQUÍ EN EL ESTADO, PARA QUE VENGAN A REUNIONES DE TRABAJO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, Y NOS EXPLIQUEN DE VIVA VOZ DE ELLOS, POR QUE NO SE ATIENDEN ESTE TIPO DE SITUACIONES A CIENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS. PONGO ALGO EN CONTEXTO DEL TEMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, TIENEN UN ORIGEN, PORQUE EL ESTADO ES EMINENTEMENTE PESQUERO, LA MAYOR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, INICIARON SUS ACTIVIDADES EN EL MAR EN LA PESCA RIBEREÑA, Y A RAÍZ DE UNA PROMOCIÓN POR PARTE DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE PESCA, DE HACER UNA RECONVERSIÓN DE SUS ACTIVIDADES, ACTIVIDADES MÁS RENTABLES, SE LES HA PROMOCIONADO EN INFINIDAD DE OCASIONES QUE SE TENGAN ESE TIPO DE RECONVERSIONES HACIA EL TURISMO, HACIA PRESTAR SERVICIOS DE ESTE TIPO Y LO VEMOS AQUÍ EN LA CIUDAD DE LA PAZ LOS PROBLEMAS CON EL AVISTAMIENTO, LOS PERMISOS DE AVISTAMIENTO DEL TIBURÓN BALLENA QUE SEAN MONOPOLIZADO DE UNA MANERA A VECES ARBITRARIA, DEJANDO FUERA A LOS QUE TIENEN MÁS DERECHO, PERO TAMBIÉN LO VEMOS EN SAN CARLOS, EN LÓPEZ MATEOS, CON EL AVISTAMIENTO DE BALLENA Y EN PUERTO CHALE QUE ES MUNICIPIO DE LA PAZ. LO COMENTABA LA DIPUTADA TERESITA QUE EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, EL MUNICIPIO DE LORETO TAMBIÉN TIENE PRESTADORES DE SERVICIO. EN EL CASO DE AVISTAMIENTO DE BALLENA, DE AVES, DE ISLAS, INFINIDADES DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE BATALLAN Y QUE VIVEN UN VIACRUCIS A DIARIO, PARA QUE LES LLEGUEN LOS PERMISOS A TIEMPO, Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE TIENEN AÑOS CON SUS CONCESIONES, Y ESO SUCEDE TODOS LOS AÑOS, PORQUE HEMOS DADO CUENTA EN OTRAS OCASIONES, QUE EN EL MUNICIPIO DE LORETO...

DONDE EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, PERDÓN... DONDE SE INICIAN LOS FESTIVALES DE LA BALLENA GRIS, SIEMPRE, SIEMPRE UN SERVIDOR HA TENIDO EN EL ANDAR DE LA POLÍTICA, PETICIONES DE ESE SECTOR, PORQUE NO LE LLEGAN A TIEMPO LAS BANDERAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE AVISTAMIENTO DE BALLENA. ES ALGO QUE NO SE PUEDE ACEPTAR O ENTENDER, PORQUE SE SUPONE QUE ES AÑO CON AÑO ¿QUE HACE LA AUTORIDAD EN MATERIA? SI SE SUPONE QUE EL AÑO QUE VIENE NUEVAMENTE VA AUTORIZAR LOS PERMISOS, Y YA TIENE LOS REQUISITOS MÁS DE 20 AÑOS, DIPUTADA. ENTONCES, YO CREO QUE ES NECESARIO QUE EMPECEMOS A INVITAR RESPETUOSAMENTE A LOS ENCARGADOS AQUÍ EN EL ESTADO QUE VENGAN A REUNIONES DE TRABAJO AQUÍ CON LOS DIPUTADOS LOS DIPUTADOS SOMOS EL CONDUCTO DE ESAS VOCES NO ESCUCHADAS DE LOS CIUDADANOS, DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO, CREO QUE VALE LA PENA HACER REUNIONES DE ESE TIPO PARA QUE AHÍ MISMO EN LA MESA DE TRABAJO, EXPLIQUEN A LOS LÍDERES DE ESTAS AGRUPACIONES Y A LOS DIPUTADOS, ESAS DUDAS QUE TENEMOS, Y QUE SI HAY ALGÚN REZAGO O ALGÚN TEMA QUE SE TENGA QUE TRABAJAR Y GESTIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS OFICINAS CENTRALES, PUES QUE TOQUEMOS LAS PUERTAS CON LOS SENADORES, CON LOS DIPUTADOS FEDERALES, PERO QUE ESTE TEMA NO SEA RECURRENTE DIPUTADA TERESITA, PORQUE LA VERDAD QUE SON COSAS QUE UNO NO PUEDE COMPRENDER, QUE AÑO CON AÑO SE BATALEN POR LOS MISMOS TEMAS, ESTAMOS A 15 DÍAS DEL AVISTAMIENTO DE LA BALLENA GRIS Y PUES EL MISMO PROBLEMA DEL AÑO PASADO, EL ANTEPASADO, HACE 20 AÑOS FUI DIPUTADO Y ERA EL MISMO TEMA... ENTONCES ¿QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTO, VERDAD? ENTONCES, QUISE PARTICIPAR NADA MÁS PARA ESTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y SI ME LO ACEPTA LA DIPUTADA QUE VAYAMOS MÁS ALLÁ EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE CITEMOS A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LOS LÍDERES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO... ENCARGADO DEL DESPACHO, PORQUE NO SÉ, ESTABA PIDIENDO EL NOMBRE... PORQUE CAMBIARON... ARNULFO GUEVARA, ALGO ASÍ... ¿NO?, PEDRO ARNULFO GUEVARA, QUE ES EL ENCARGADO DEL DESPACHO AHORITA EN LA SEMARNAT, Y QUE EL RESPETUOSAMENTE EN ESA

INVITACIÓN VENGA AQUÍ AL CONGRESO UNA MESA DE TRABAJO, CITANDO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ESTÉN INTERESADOS Y QUE TRAIGAN ESOS PROBLEMAS TERESITA, Y QUE VAYAMOS MÁS ALLÁ, MÁS ALLÁ DE LO QUE ES MANDAR EL OFICIO NADA MÁS, QUE AQUÍ TAMBIÉN LOS CUESTIONEMOS Y LES PREGUNTEMOS NUESTRAS DUDAS PARA QUE PUES LA ATENCIÓN QUE SE MERECE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS, TAMBIÉN TENGA ESA FUERZA, ¿VERDAD? PUES MUCHAS GRACIAS, GRACIAS. ES CUANTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS"; SEGUIDAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA**, EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. Y LO HEMOS DICHO EN ALGUNOS OTROS MOMENTOS, POR SUPUESTO QUE VAMOS A FAVOR CON LA DIPUTADA TERESITA, DEBEMOS DE PENSAR EN BAJA CALIFORNIA SUR, ES LO QUE ESTÁ PRÁCTICAMENTE COMENTANDO EL DIPUTADO TANO, LO DIJIMOS HACE CERCA DE UN MES, HAY SECRETARÍAS O DELEGACIONES LO QUE ERAN ANTES CONOCIDOS COMO DELEGACIONES FEDERALES, QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA LAS ACTIVIDADES, TANTO ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ESTADO, Y QUE POR UN TEMA ADMINISTRATIVO Y UN TEMA POLÍTICO SE DEJARON DE OPERAR COMO VENÍAN CAMINANDO Y LO ENTENDEMOS, PERO DEBEMOS DE HACER LA PARTE QUE NOS TOCA NOSOTROS EN ESTA LEGISLATURA, DEBEMOS DE AYUDAR A QUE ESAS OFICINAS TENGAN FACULTADES. EXACTO, TENEMOS QUE VER COMO LE HACEMOS PARA QUE MEJOREMOS ESA PARTE, ¿POR QUÉ? PORQUE SON LOS AHORITA ES EL AVISTAMIENTO DE LA BALLENA, ESTÁ EL TIBURÓN BALLENA, ESTÁN OTRAS ACTIVIDADES QUE GENERAN ECONOMÍA QUE SON UN TEMA TURÍSTICO, Y HAY UNA DERRAMA IMPORTANTE ECONÓMICAMENTE HABLANDO PARA PARA EL ESTADO, DEBEMOS DE BUSCAR LAS SOLUCIONES, DEBEMOS DE BUSCAR COMO TAMBIÉN A LOS PRODUCTORES, A LOS GANADEROS, QUE NO SEAN NADA MÁS VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE SEAN VENTANILLAS DE SOLUCIÓN DE TRÁMITES Y QUE AQUÍ EN BAJA CALIFORNIA SUR SE COLABORE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE COLABORE CON CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS

SUDCALIFORNIANOS. EN EL TEMA DE SEMARNAT, LAMENTABLEMENTE, VEMOS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL TAMBIÉN COMO VIENE UNA REDUCCIÓN SUMAMENTE IMPORTANTE PARA ESTA IMPORTANTE ÁREA, Y LOS DIPUTADOS FEDERALES, ECOLOGISTAS Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL MEDIO AMBIENTE, TIENEN QUE VER LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA MATERIA, PORQUE SI LE REDUCEN EL PRESUPUESTO A COMO SE ESTÁ VIENDO EN LOS NÚMEROS, PUES MENOR CAPACIDAD DE ACCIÓN SE VA A TENER... TODO LO QUE LO QUE SE REDUCE, PUES OBTIENE QUE TENER UNA JUSTIFICACIÓN Y DEBE DE HABER UN POR QUÉ Y EN ESA JUSTIFICACIÓN SE ENTIENDE TAMBIÉN CUANDO HAY GASTOS QUE NO DEBEN DE SER, PERO EN EL TEMA DE SEMARNAT, EN EL TEMA AMBIENTAL, PUES OBTIENE QUE BUSCAR COMO PODEMOS MEJORAR ESA PARTE. BAJA CALIFORNIA SUR, ES EL ESTADO QUE TIENE MAYORES LITORALES EN EL PAÍS, ES UN ESTADO EN DONDE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS, LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN QUE VER CON EL MAR GENERAN IMPORTANTE ECONOMÍA EN NUESTRO ESTADO, IMPORTANTE FUENTE DE SUSTENTO PARA LAS FAMILIAS QUE DE AHÍ VIVEN, Y PARA TODOS LOS QUE DE ALGUNA MANERA TERMINAMOS CONSUMIENDO EL PRODUCTO FINAL, QUE ES PARA EL CONSUMO HUMANO. POR SUPUESTO COMPAÑERA TERESITA, QUE CUENTAS CON NOSOTROS, CUENTAS CON ESTE... CON ESTE VOTO APROBATORIO, Y LO QUE TENGAMOS QUE HACER TANO, YO CREO QUE ES MANERA DE REACCIONAR, TENEMOS QUE PASAR DE SOLAMENTE TENER EL PUNTO DE ACUERDO, Y QUE PUES ESPERANDO A VER SI NOS HACEN CASO A VER QUE ES LO QUE TENEMOS QUE HACER EN CONJUNTO LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, TODOS LO QUE TENGAMOS QUE PONER, UN GRANITO DE ARENA, LO TENEMOS QUE HACER PENSANDO EN BAJA CALIFORNIA SUR. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.”; SEGUIDAMENTE LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA** PREGUNTÓ: “ADELANTE, CORRECTO. PREGUNTARÍA A LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN, SI ACEPTA SEA AÑADIDO EL PUNTO DEL DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ”; **LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ** RESPONDIÓ: “DE MANERA URGENTE CON PRESTADORES DE SERVICIOS, ANTES DEL DÍA 15 SÍ, ESTÁ MUY BIEN PORQUE ESTO ES URGENTE, Y NOS ENCANTARÍA QUE ANTES SE HICIERA ESA MESA

INTERINSTITUCIONAL”; LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA** EXPRESÓ: “LE SOLICITARÍA AL DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ, FAVOR DE PRESENTAR POR ESCRITO, CUAL SERÍA EL TEXTO PARA AÑADIR AL EXHORTO. GRACIAS”.- AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, LA PRESIDENCIA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI SE APRUEBA O NO, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA, SOMETERLO A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, RESULTANDO LA TOTALIDAD DE LAS Y DIPUTADOS A FAVOR.- POR LO QUE DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARÓ APROBADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA **DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.** -----

----- CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO** QUIEN DIO LECTURA DE LA DISPENSA DE TODOS LOS TRAMITES AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPOUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, POR EL CUAL PROPONEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRAMITES DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA A DISCUSIÓN SI SE DISPENSAN LOS TRAMITES PARLAMENTARIOS O NO, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA CONducir LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL**, RESULTANDO: **DIECIOCHO DIPUTADOS A FAVOR**, MANIFESTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS; ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES,, MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MARTÍN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, ALONDRA TORRES GARCÍA, OMAR TORRES OROZCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, FERNANDO HOYOS

AGUILAR,, LOURDES CORNEJO RENDÓN Y KARINA OLIVAS PARRA; **CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN MANIFESTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO**, CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITES AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES YA ADMINISTRATIVOS**. SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTICULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES**, EN LO GENERAL SE SOLICITÓ AL DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN EN FORMA NOMINA, **RESULTANDO: DIECINUEVE DIPUTADOS A FAVOR**, MANIFESTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS; GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MARTÍN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, ALONDRA TORRES GARCÍA, OMAR TORRES OROZCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, FERNANDO HOYOS AGUILAR,, LOURDES CORNEJO RENDÓN Y KARINA OLIVAS PARRA; **CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.- CONSECUENTEMENTE LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADA EL DICTAMEN EN LO GENERAL**. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, **EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE RESERVAS LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- CONFORME CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA N DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA

QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: “**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA:** LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025. **ARTÍCULO ÚNICO.** - SE EXPIDE LA **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 1.-** PARA EROGAR LOS GASTOS QUE DEMANDA LA ATENCIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y DEMÁS OBLIGACIONES A SU CARGO, LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SE ESTIMA PERCIBIENDO LOS RUBROS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, CONVENIOS, INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR		
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
TOTAL		\$5,664,276,186
CRI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO
1	IMPUESTOS	\$1,874,156,464
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$8,826,951
11.1	Impuesto por Diversiones y Espectáculos Públicos	\$8,826,950
11.2	Impuesto por Juegos, Rifas, Sorteos, Competencias y Loterías Permitidos por la Ley	\$1
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$679,962,651
12.1	Impuesto Predial	\$679,962,651
13	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$1,066,483,661
13.1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$1,066,483,661
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0
15	Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	\$0

16	Impuestos Ecológicos	\$0
17	Accesorios de Impuestos	\$35,067,183
18	Otros Impuestos	\$83,816,017
18.1	Impuesto Adicional	\$83,816,017
19	Impuestos No Comprendidos en La Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$2
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$1
39	Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1
4	DERECHOS	\$518,940,365
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$20,000,723
41.1	Por Servicios Funerarios y Panteones	\$1
41.2	Por la ocupación de la vía pública y de otros bienes de uso común	\$20,000,719
41.3	Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad en la vía pública	\$1
41.4	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales en la vía pública	\$1
41.5	Casetas telefónicas, postes y mobiliario urbano	\$1
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$378,382,839
43.1	Por servicios del Rastro Municipal, depósito, almacenaje de animales en corrales y en cuartos refrigerantes de los rastros municipales y traslado de animales sacrificados en los rastros	\$1,325,932
43.2	Por alineamiento, medición de predios y expedición de números domiciliarios oficiales.	\$594,598
43.3	Por servicios de Seguridad y Tránsito.	\$14,643,942

43.4	Dotación y reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular	\$0
43.5	Por limpia de solares	\$1
43.6	Por servicios de aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura.	\$0
43.7	Por servicios de inspección municipal	\$9,686,564
43.8	Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias de giros que expendan bebidas alcohólicas y horas extras	\$81,020,077
43.9	Por la recepción, y estudio de la solicitud de registro, licencias y permisos de giros comerciales	\$8,559,945
43.10	Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad visibles desde la vía pública	\$1
43.11	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales	\$1
43.12	Por expedición de certificados de vecindad y de morada conyugal	\$0
43.13	Por servicios catastrales	\$19,922,174
43.14	Por servicios, autorizaciones y licencias para construcción y regulación de actividades de protección al medio ambiente	\$239,573,274
43.15	Por la legalización de firmas, expedición de certificaciones, constancias y copias certificadas	\$2,188,242
43.16	Por la ocupación de locales, almacenes y el uso de cuartos fríos de mercados municipales.	\$868,088
44	Otros Derechos	\$120,556,800
44.13	Saneamiento Ambiental	\$120,556,800
45	Accesorios de Derechos	\$1
49	Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1
5	PRODUCTOS	\$19,557,651
51	Productos	\$19,557,650
51.1	Por almacenaje de vehículos y otros objetos en los corralones de depósitos municipales.	\$1
51.5	Por productos diversos	\$8,483,966
51.6	Venta de bienes inmuebles	\$0
51.7	Venta de terrenos	\$11,073,680

51.8	Explotación de bienes inmuebles.	\$0
51.9	Enajenación de bienes inmuebles no sujetos a inventario.	\$1
59	Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1
6	APROVECHAMIENTOS	\$57,830,146
61	Aprovechamientos	\$57,830,144
61.1	Aprovechamientos de tipo corriente	\$0
61.2	Multas	\$57,830,144
61.3	Aprovechamientos provenientes de obras públicas.	\$0
61.4	Aprovechamientos diversos	\$0
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0
62.1	Donativos, herencias y legados a favor del Municipio.	\$0
62.2	Otros Aprovechamientos de capital	\$0
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$1
69	Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$1,068,701,407
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$1,068,701,407
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos	\$0

78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0
79	Otros Ingresos	\$0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$2,125,090,151
81	Participaciones	\$1,207,984,593
81.1	Participaciones Federales	\$810,667,137
81.11	Fondo General de Participaciones	\$561,392,734
81.12	Fondo de Fomento Municipal	\$93,774,748
81.13	Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	\$420
81.14	Impuestos Especiales de Tabaco	\$3,931,957
81.15	Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	\$15,648,925
81.16	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,349,231
81.17	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,529,231
81.18	IEPS Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$39,249,253
81.19	Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable	\$40,541,808
81.11	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$155,904
81.11	ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	\$28,092,926
81.2	Participaciones Estatales	\$397,317,456
81.21	Impuesto Sobre Nómina	\$84,829,951
81.22	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	\$3,233,925
81.23	Impuesto Estatal Vehicular	\$12,060
81.24	Servicios de Control vehicular	\$99,150,229
81.25	Servicios del Registro Civil	\$7,539,390
81.26	Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	\$202,551,901
82	Aportaciones	\$842,478,887
82.1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios	\$495,107,709
82.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$347,371,178
83	Convenios	\$1
84	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$74,626,670
84.1	Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	\$74,626,668
84.2	Indemnizaciones	\$1

84.3	Accesorios incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$1
85	Fondos distintos de aportaciones	\$1
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0
91	Transferencias y Asignaciones	\$0
93	Subsidios y Subvenciones	\$0
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
1	Endeudamiento Interno	\$0
2	Endeudamiento Externo	\$0
3	Financiamiento Interno	\$0

CUANDO UNA LEY O CONVENIO QUE ESTABLEZCA ALGUNO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, CONTENGA DISPOSICIONES QUE SEÑALEN OTROS INGRESOS, ESTOS ÚLTIMOS SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDOS EN LA FRACCIÓN QUE CORRESPONDA AL INGRESO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. **ARTÍCULO 2.-** LOS INGRESOS A QUE SE REFIEREN LOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN CAUSADOS Y RECAUDADOS EN CONCORDANCIA CON LO QUE DISPONE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LO CONDUCENTE Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, TARIFAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS. **ARTÍCULO 3.-** LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, SE HARÁN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, O EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS, O POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, O EN LOS LUGARES QUE LA PROPIA TESORERÍA AUTORICE PARA TAL EFECTO, ASIMISMO, EN SU CASO, EN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, CUANDO EL MUNICIPIO HAYA SIGNADO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL ESTADO. SE ACEPTARÁN COMO MEDIO DE PAGO, EL DINERO EN EFECTIVO EN

MONEDA NACIONAL Y CURSO LEGAL, LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y LOS CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO; ÉSTOS DEBERÁN SER CERTIFICADOS O DE CAJA, CUANDO SU IMPORTE SUPERE LAS 40 UMA DIARIA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN). SE ENTIENDE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EL PAGO QUE SE REALICE POR INSTRUCCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES, A TRAVÉS DE LA AFECTACIÓN DE FONDOS DE SU CUENTA BANCARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE SE REALICE POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN FORMA ELECTRÓNICA. IGUALMENTE, SE ACEPTARÁ EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO DEL CONTRIBUYENTE, DÉBITO O MONEDERO ELECTRÓNICO, CUANDO EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS SE ENCUENTREN HABILITADOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DICHOS MEDIOS DE PAGO. CUANDO NO SE PAGUE UN CRÉDITO FISCAL EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS, SE CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 2% MENSUAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS. DICHOS RECARGOS SE CAUSARÁN POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA DE EXIGIBILIDAD Y HASTA QUE SE EFECTUÉ EL PAGO, HASTA POR CINCO AÑOS Y SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS. EN LOS CASOS EN QUE SE CONCEDA PRÓRROGA O AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES LOS CRÉDITOS FISCALES, CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 1.5% MENSUAL SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 38, 95, 105 Y 190 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 4.-** LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES SE PERCIBIRÁN CON ARREGLO A LAS LEYES QUE LAS OTORGUEN, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO Y, A LOS CONVENIOS Y ANEXOS QUE SE CELEBREN SOBRE EL PARTICULAR. **ARTÍCULO 5.-** LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN POR LOS RUBROS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, SERÁN CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEBERÁN REFLEJARSE CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA

Y NATURALEZA EN LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ESTIPULAN EN LA PRESENTE LEY DE INGRESOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ SOLICITAR EN TODO CASO, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O EL RECIBO OFICIAL DEBIDAMENTE FOLIADO, EXPEDIDO Y CONTROLADO POR LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SU ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ SE CIRCUNSCRIBE AL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- PARA EFECTOS DEL COBRO DE LOS DERECHOS, POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY, SE CONSIDERA AUTORIDAD FISCAL AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. **TERCERO.-** LOS INGRESOS CONTEMPLADOS DENTRO DE

LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN SER INGRESADOS HASTA EN TANTO NO SE ENCUENTRE PREVISTA SU FORMA DE RECAUDACIÓN EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON ELLO ENCONTRARSE EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE LEY. **CUARTO.-** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTA LEY, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ

PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, Y EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO. **QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY. "- QUEDANDO DE PRIMERA LECTURA EL PRESENTE DICTAMEN.-** -----

----- CONTINUANDO CON EL DE ACUERDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, QUIEN DIO** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "**PROYECTO DE DECRETO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. DECRETA: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ARTÍCULO 1º** LOS INGRESOS ESTIMADOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$788,317,189.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS DIECISIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)** LOS CUALES, CONFORME AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO SERÁN LOS QUE SE OBTENGAN POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDU, B.C.S.		
LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025		INGRESO
TOTAL		\$788,317,189.50
	CRI	
1 IMPUESTOS		\$50,974,698.00
11 Impuestos Sobre los Ingresos		\$2,600,001.00
	11.1 Diversiones y Espectáculos Públicos	\$2,600,000.00
	11.2 Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	\$1.00
12 Impuestos Sobre el Patrimonio		\$42,062,687.00

	12.1 Impuestos Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$17,541,665.00
	12.2 Impuesto Predial	\$24,521,022.00
	12.3 Impuesto Sobre Urbanización	\$0.00
	13 Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
	14 Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
	15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
	16 Impuestos Ecológicos	\$0.00
	17 Accesorios de Impuestos	\$3,779,373.00
	18 Otros impuestos	\$2,532,637.00
	18.1 Impuesto Adicional	\$2,532,637.00
	19 Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$0.00
	21 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
	22 Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
	23 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
	24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
	25 Accesorios de Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
	3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
	31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
	39 Contribuciones de Mejoras No comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	4 DERECHOS	\$15,235,477.50
	41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$366,793.00
	41.1 Panteones	\$245,600.00
	41.2 Por la ocupación de la vía pública y recolección de residuos solidos	\$121,193.00
	43 Derechos por Prestación de Servicios	\$12,027,676.50
	43.1 Servicios Catastrales	\$2,164,193.00
	43.2 Licencias para construcción	\$1,553,605.00
	43.3 Servicios de rastro municipal	\$1,332,150.00
	43.4 Servicios de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$95,340.00
	43.5 Alineamientos	\$53,649.00
	43.6 Por servicios de inspección municipal	\$1.00
	43.7 Por expedición de licencias, revalidaciones, permisos bebidas alcohólicas	\$6,232,004.50
	43.8 Anuncios en la vía pública	\$596,734.00
	44 Otros Derechos	\$95,084.00

	44.1 Estacionamientos Comerciales y sobre Banquetas	\$1.00
	44.2 Por la apertura de zanjas o cepas en la vía pública para instalación de infraestructura	\$1.00
	44.3 Legalización de firmas, exp. de certif. constancias y copias certificadas	\$93,740.00
	44.4 Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	\$1,342.00
	45 Accesorios de Derechos	\$2,745,924.00
	45.1 Multas	\$2,745,924.00
	49 Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
	5 PRODUCTOS	\$3,904,667.00
	51 Productos	\$3,904,667.00
	51.1 Venta y Explotación de bienes	\$1.00
	51.2 Servicios de Grúas	\$120,000.00
	51.3 Almacenaje de Vehículos en Corralones	\$162,931.00
	51.4 Venta Solares Fundo Legal	\$2,741,835.00
	51.4.1 Anticipo a Terrenos	\$180,000.00
	51.4.2 Abono a terrenos	\$1,451,000.00
	51.4.3 Sanción por Enajenación	\$720,265.00
	51.4.4 Expedición de Títulos	\$390,570.00
	51.5 Mercado Municipal	\$452,000.00
	51.6 Productos Diversos	\$427,900.00
	59 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	6 APROVECHAMIENTOS	\$9,271,657.00
	61 Aprovechamientos	\$9,271,656.00
	61.1 Indemnizaciones	\$1.00
	61.2 Reintegros	\$1.00
	61.3 Aprovechamientos provenientes de obra pública	\$1.00
	61.4 Aprovechamiento por part. Deriv. de la aplicación	\$1.00
	61.5 Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$1.00
	61.6 Otros aprovechamientos	\$9,271,651.00
	62 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
	63 Accesorios de Aprovechamientos	\$1.00
	69 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$114,500,000.00
	71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00

	72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$114,500,000.00
	73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	\$0.00
	74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
	75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
	76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
	77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos	\$0.00
	78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativos y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
	79 Otros Ingresos	\$0.00
	8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	\$554,430,690.00
	81 Participaciones	\$369,189,086.00
	81.1 Participaciones Federales	\$302,102,605.00
	81.1.1 Fondo General de Participaciones	\$214,118,534.00
	81.1.2 Fondo de Fomento Municipal	\$43,150,102.00
	81.1.3 Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	\$1,497.00
	81.1.4 Impuesto Especiales de Tabaco	\$1,499,674.00
	81.1.5 Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	\$5,968,594.00
	81.1.6 Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,826,892.00
	81.1.7 IEPS Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$7,232,472.00
	81.1.8 ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	\$15,067,904.00
	81.1.9 Fondo de Impuesto sobre la renta participable	\$4,236,936.00
	81.2 Participaciones Estatales	\$65,657,136.00
	81.2.1 Impuesto Sobre Nómina	\$39,034,188.00
	81.2.2 Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	\$256,777.00
	81.2.3 Impuesto Estatal Vehicular	\$1,119.00
	81.2.4 Servicios de Control Vehicular	\$14,146,099.00
	81.2.5 Servicios de Registro Civil	\$2,503,249.00
	81.2.6 Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	\$9,715,704.00
	82 Aportaciones	\$183,812,259.00
	82.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$120,472,182.00
	82.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los	\$63,340,077.00

	Municipios	
	83 Convenios	\$0.00
	83.1 Convenios derivados de fideicomisos	\$0.00
	84 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$1,429,345.00
	84.1 Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$1,429,345.00
	85 Fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$0.00
	91 Transferencias y Asignaciones	\$0.00
	93 Subsidios y Subvenciones	\$0.00
	95 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	\$0.00
	0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$40,000,000.00
	01 Endeudamiento Interno	\$0.00
	02 Endeudamiento Externo	\$0.00
	03 Financiamiento Interno	\$40,000,000.00

CUANDO UNA LEY O CONVENIO QUE ESTABLEZCA ALGUNO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, CONTENGA DISPOSICIONES QUE SEÑALEN OTROS INGRESOS, ESTOS ÚLTIMOS SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDOS EN LA FRACCIÓN QUE CORRESPONDA A LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. **ARTÍCULO 2°.-** LOS INGRESOS A QUE SE REFIEREN LOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN RECAUDADOS DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LO CONDUCENTE Y DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, TARIFAS Y DISPOSICIÓN RELATIVAS. **ARTÍCULO 3°.-** LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1° DE ESTA LEY, SE HARÁN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, O EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS, O POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, O EN LOS LUGARES QUE LA PROPIA TESORERÍA AUTORICE PARA TAL EFECTO, ASIMISMO, EN SU CASO, EN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, CUANDO EL MUNICIPIO HAYA SIGNADO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE

CON EL ESTADO. SE ACEPTARÁN COMO MEDIO DE PAGO, EL DINERO EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL Y CURSO LEGAL, LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y LOS CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO; ÉSTOS DEBERÁN SER CERTIFICADOS O DE CAJA, CUANDO SU IMPORTE SUPERE LAS 40 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN). SE ENTIENDE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EL PAGO QUE SE REALICE POR INSTRUCCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES, A TRAVÉS DE LA AFECTACIÓN DE FONDOS DE SU CUENTA BANCARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE SE REALICE POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN FORMA ELECTRÓNICA. IGUALMENTE, SE ACEPTARÁ EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO DEL CONTRIBUYENTE, DÉBITO O MONEDERO ELECTRÓNICO, CUANDO EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS SE ENCUENTREN HABILITADOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DICHOS MEDIOS DE PAGO. CUANDO NO SE PAGUE UN CRÉDITO FISCAL EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS, SE CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 2% MENSUAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS. DICHOS RECARGOS SE CAUSARÁN POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA DE EXIGIBILIDAD Y HASTA QUE SE EFECTUÉ EL PAGO, HASTA POR CINCO AÑOS Y SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS. EN LOS CASOS EN QUE SE CONCEDA PRÓRROGA O AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES LOS CRÉDITOS FISCALES, SERÁ SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 38, 95 Y 105 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 4°.-** PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES FISCALES QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ OBTENER EN TODO CASO, EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE FOLIADO, EXPEDIDO Y CONTROLADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. **ARTÍCULO 5°.-** LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN POR LOS RUBROS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 1° DE ESTA LEY, SERÁN CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEBERÁN

REFLEJARSE CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA Y NATURALEZA EN LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ESTIPULAN EN LA PRESENTE LEY DE INGRESOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ SOLICITAR EN TODO CASO, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI). Y/O EL RECIBO OFICIAL DEBIDAMENTE FOLIADO, EXPEDIDO Y CONTROLADO POR LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL. **ARTÍCULOS**

TRANSITORIOS: PRIMERO.- ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SU ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ SE CIRCUNSCRIBE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR. **SEGUNDO.-** LOS INGRESOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN SER RECAUDADOS HASTA EN TANTO NO SE ENCUENTRE PREVISTA SU FORMA DE RECAUDACIÓN EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON ELLO ENCONTRARSE EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE LEY. **TERCERO.-** DERIVADO DE LAS REFORMAS REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS QUE FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS HECHAS AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, PODRÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS RUBROS DE CONTRIBUCIONES PREVISTOS EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE LA LEY DE INGRESOS DE COMONDÚ CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN CASO DE QUE

DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTA LEY, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, Y EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO. **QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY".- QUEDANDO DE PRIMERA LECTURA EL PRESENTE DICTAMEN. - - - - -**

- - - CONTINUANDO CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO**, QUIEN SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD, **RESULTANDO LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR**, POR LO QUE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ **APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA**, Y CONSECUENTEMENTE, **"EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN"**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES** EN LO GENERAL, SE

INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR**, MANIFESTADOS POR LOS Y LAS DIPUTADAS; GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MARTÍN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, ALONDRA TORRES GARCÍA, OMAR TORRES OROZCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, FERNANDO HOYOS AGUILAR, LOURDES CORNEJO RENDÓN, Y KARINA OLIVAS PARRA; **CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**- LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PASANDO AHORA, A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS Y EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS** INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.-

--- DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO**, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.- . SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE

APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD, **RESULTANDO LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR**, POR LO QUE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ **APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA**, Y CONSECUENTEMENTE, **"EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN"**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES** EN LO GENERAL, SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR**, MANIFESTADOS POR LOS Y LAS DIPUTADAS; GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, CHRISTIAN FABRIZO DEL CASTILLO MIRANDA, MARTÍN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, ALONDRA TORRES GARCÍA, OMAR TORRES OROZCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, LOURDES CORNEJO RENDÓN, Y KARINA OLIVAS PARRA; **CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-** LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PASANDO AHORA, A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS Y EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS** INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.-----

- - - - DADO EL DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL **DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE **DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADA POR EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS. . SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD, **RESULTANDO LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR**, POR LO QUE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ **APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA**, Y CONSECUENTEMENTE, **“EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN”**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES** EN LO GENERAL, SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR**, MANIFESTADOS POR LOS Y LAS DIPUTADAS; GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MARTÍN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, , OMAR TORRES OROZCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, FERNANDO HOYOS AGUILAR, LOURDES CORNEJO RENDÓN, Y KARINA OLIVAS PARRA; **CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN**

MANIFESTADA POR A DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA.- LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PASANDO AHORA, A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DE LA **DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA**, PARA RESERVAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º, EXPRESANDO LO SIGUIENTE: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. HONORABLE ASAMBLEA. EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, PRESENTÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, EN ALCANCE A LA INICIATIVA QUE HOY SE DICTAMINA, UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL EN OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS AUTORIZÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL TODOS DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, A LLEVAR A CABO LOS ACTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN NECESARIOS ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA OPERAR EN MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, TIPO LÍNEA DE CRÉDITO DE CARÁCTER QUIRÓGRAFO POR LA CANTIDAD DE 300 MILLONES DE PESOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIÉNDOSE DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS

ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y PARA CUMPLIMIENTO DE DICHA ACUERDO SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATAR UN CRÉDITO DE CORTA PLAZO DE CARÁCTER QUIROGRAFARIO EN PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DE BANAMEX BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER Y BANSI, Y REFIRIÉNDOSE DICHAS PROPUESTAS, INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS SEÑALADAS, SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE BANCO SANTANDER POR UN MONTO DE 125 MILLONES DE PESOS, Y A FAVOR DE LA BANCA... DEL BANCO BANSI POR UN MONTO DE 175 MILLONES DE PESOS, LO QUE DA UN TOTAL DE 300 MILLONES DE PESOS. DE IGUAL MANERA EN LA SOLICITUD SE SEÑALA QUE AL CONTRATARSE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DE CARÁCTER QUIROGRAFARIO CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE RESULTARON GANADORAS DEL PROCESO COMPETITIVO, SE HACE NECESARIO QUE EL TOTAL DEL MONTO REFERIDO DE LOS 300 MILLONES DE PESOS SE INCLUYA EN EL DICTAMEN CUYA SEGUNDA LECTURA Y APROBACIÓN SE HA SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY, CON EL OBJETO DE MANTENER UN BALANCE PRESUPUESTARIO, EQUILIBRADO ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MÁXIME DE QUE SE REFIERE EN LA SOLICITUD PRESENTADA DE QUE LA PASADA ADMINISTRACIÓN EXISTIÓ UN EXCESO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, AL MARGEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS PARA EL 2024, LO QUE OCASIONÓ QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL CAPÍTULO 1000 SEA SUPERIOR A LA PROYECTADA, Y CON ELLO SE OCASIONÓ LA FALLA... LA FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LLAMADA LIQUIDEZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE PAGO DE SALARIOS ORDINARIOS DE MANERA QUINCENAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE FIN DE AÑO, PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, AGUINALDOS, PRIMA VACACIONAL Y BONOS AL PERSONAL SINDICALIZADO, MES EN EL CUAL POR CIERTO SE CONCENTRA EL MAYOR PORCENTAJE DE OBLIGACIONES LABORALES. ES POR ELLO, COMPAÑERAS, DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EN ARAS

DE CONTINUAR SIENDO SOLIDARIOS CON LA XV ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PERO SOBRE TODO DESEANDO SER SOLIDARIOS CON LAS Y LOS TRABAJADORES DE DICHO AYUNTAMIENTO, SE COINCIDE CON LA SOLICITUD PRESENTADA QUE VERSA SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO UNO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE SE INCLUYE EN EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE SOMETE AL DÍA DE HOY A NUESTRA CONSIDERACIÓN, PARA INCLUIR DENTRO DEL RUBRO 0 RELATIVO A INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS LA CANTIDAD DE 300 MILLONES DE PESOS. COMPAÑERA PRESIDENTA, SOLICITO SU INTERVENCIÓN PARA QUE SE GUARDE SILENCIO EN EL RECINTO... ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL SUBRUBRO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO POR LA MISMA CANTIDAD, FINANCIAMIENTO QUE COMO YA SE COMENTÓ FUE APROBADO POR EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO, DEBIENDO ACLARAR QUE COMO PARTE DE LA COINCIDENCIA QUE SE TIENE, SE DEBE PRECISAR QUE ESTE CONGRESO ESTATAL, DE NINGUNA MANERA ESTARÍA APROBANDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, PUEDA SOLICITAR LAS LÍNEAS DE CRÉDITO QUE SE HAN ALUDIDO, YA QUE ES FACULTAD DE DICHO AYUNTAMIENTO, PODER REALIZARLO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS JURÍDICOS EN QUE SE SOLICITÓ. NO OBSTANTE, SE DEBE DEJAR CLARO QUE EN ESTE CASO EN PARTICULAR Y EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SI ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS INCLUIRLA DENTRO DE DICHA LEY DE INGRESOS DE 2024. POR LO QUE EN USO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA Y SE SOLICITA SU VOTO APROBATORIO, PARA MODIFICAR SÓLO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO UNO, PARA ACTUALIZAR EL GRAN TOTAL, ASÍ COMO EL RUBRO 0 Y EL SUBRUBRO 01 CON EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO DE 300 MILLONES DE PESOS, MANTENIÉNDOSE EL RESTO DEL PROYECTO DE DECRETO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DICTAMEN, QUEDANDO LA PROPUESTA QUE SE HACE EN ESTE MOMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO UNO: LOS INGRESOS ESTIMADOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5,797 MILLONES 547 MIL 602 PESOS CON 50 CENTAVOS, LOS CUALES CONFORME EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS, SERÁN LOS QUE SE OBTENGAN POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO 300 MILLONES DE PESOS, ENDEUDAMIENTO INTERNO 300 MILLONES DE PESOS. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A 05 DE DICIEMBRE DE 2024, ATENTAMENTE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO. DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, SECRETARIA. DIPUTADA, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, PRESIDENTA. DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, SECRETARIO. ES CUANTO, GRACIAS"; ACTO SEGUIDO Y A SOLICITUD DE LA DIPUTADA GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ UN RECESO POR 5 MINUTOS.- UNA VEZ CONCLUIDO EL RECESO**, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, EN LO QUE RESPECTA A LA **RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA**, SEGUIDAMENTE EL RESULTANDO DE LA VOTACIÓN FUE EL SIGUIENTE: **06 VOTOS A FAVOR** MANIFESTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERICK IVAN AGÚNDEZ CERVANTES, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, ARLENE MORENO MACIEL, OMAR TORREZ OROZCO, FERNANDO HOYOS AGUILAR Y KARINA OLIVAS PARRA; **13 VOTOS EN CONTRA** MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, CHRISTINA FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MARTIN ESCOGIDO FLORES, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, SERGIO POLANCO SALAICES, MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, ALONDRA TORRES GARCÍA, EDUARDO VAN WORMER CASTRO, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ Y LOURDES CORNEJO RENDÓN.- Y **CERO ABSTENCIONES.- DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, EL ARTÍCULO EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1º QUEDA EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES DEL DICTAMEN.- POR TANTO SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EN TODOS SUS TÉRMINOS, INSTRUYENDO A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITA EL DECRETO COMO CORRESPONDE.- -
- - - FINALMENTE Y CONFORME AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CITÁNDOSE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. -----

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
SECRETARIA